

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente expediente para resolver recurso de reposición formulado por la parte demandante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de abril de 2024.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 638

Rad: 760013103011-2023-00200-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de 2024.

Como antecedentes a destacar, es del caso señalar que este despacho, mediante auto No. 586 del 18 de abril de 2024, resolvió en el numeral 1° citar al doctor William Salazar Sánchez como ponente del dictamen de pérdida de capacidad laboral arribado al plenario por solicitud de la parte demandante; no obstante, erró el despacho en indicar el nombre de la persona calificada que para el caso es la señora Viviana Borja Guzmán y no el señor Yeison Felipe Sáenz Ceballos como se indicó en la providencia.

En ese sentido, solicita la parte demandante se aclare la enunciada imprecisión a lo que sin mayores reparos accederá el despacho por encontrarlo procedente a la luz del artículo 285 del CGP.

De otro lado, es allegado por la parte demandante y la Secretaria de Movilidad de Cali escrito en el que se informa que el convocado como testigo José Julián Páez Otalora no labora en la entidad por haberse aceptado la renuncia al cargo el 30 de septiembre de 2022. Escrito que se agregará al plenario para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

Resuelve

1.- Aclarar el numeral 1° del auto No. 856 de fecha 18 de abril de 2024, en el sentido de indicar que la citación del señor **William Salazar Sánchez** es para que deponga respecto del dictamen de pérdida de capacidad laboral de la señora Viviana Borja Guzmán.

2.- Agregar al plenario el escrito allegado por la parte demandante y la Secretaria de Movilidad de Cali, mediante el cual se informa que el testigo José Julián Páez Otalora ya no labora en dicha entidad.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El juez

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**
En Estado No. 72 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: 30 de abril de 2024
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

Sust/2023-00200

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8ca31c5eb83ccd2f64b5ea51a9e3a078dcc79292b3f8faf337083eeebce8ea**

Documento generado en 29/04/2024 10:32:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>